

R E S O L U C I O N - SG - N° 169/2025

Monte Vera, 26 de diciembre de 2.025

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de habilitación ingresado en fecha 14/11/2025, bajo el N° de Expediente 7102/2025, bajo el nombre de “Cerros José María”; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Cerros José María, rubro “Servicios para el mantenimiento físico-corporal – Colonia de vacaciones”, ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación temporada 2025-2026.

Que el expediente C-141 “Cerros José María” ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 413, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 475 y 476.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. “Cerros José María”, CUIT 20-13940739-4, Expte. DReI N° C-141, con el rubro: “Servicios para el mantenimiento físico-corporal – Colonia de vacaciones”, con domicilio en Ruta Provincial N° 2 alt. 3250, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 13/02/2026, fecha de finalización de la temporada 2025-2026.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente, y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE
MONTE VERA